



Comisión
Europea



En portada

EL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD

Junio de 2017



Muchos jóvenes europeos están dispuestos a trabajar como voluntarios o como profesionales por una buena causa, en proyectos en los que su ayuda pueda ser significativa, así como a mostrarse solidarios con los que son menos afortunados que ellos. Encontrar la ocasión puede ser complicado. Por eso se ha establecido el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad proporciona a los jóvenes la oportunidad de adquirir una experiencia inestimable, desarrollar sus capacidades y prestar un servicio a la sociedad. Si eres un joven en busca de experiencia de voluntariado o de trabajo, o una organización que intenta atraer a los jóvenes hacia sus actividades de solidaridad, el Cuerpo Europeo de Solidaridad puede ser la respuesta.



El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, anunció su plan para la creación de un Cuerpo Europeo de Solidaridad en su discurso sobre el estado de la Unión de 14 de septiembre de 2016:



En Europa hay muchos jóvenes con inquietudes sociales dispuestos a realizar una contribución significativa a la sociedad y a mostrar su solidaridad. Podemos crear oportunidades para que así lo hagan. [...] La solidaridad es el elemento aglutinante que mantiene unida a nuestra Unión. [...] Los jóvenes de toda la UE podrán realizar labores de voluntariado donde más se necesita su ayuda, a fin de responder a las situaciones de crisis. [...] Estos jóvenes podrán desarrollar sus capacidades y conseguir no solo un trabajo, sino también una experiencia humana inestimable».



¿QUÉ ES EL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD?

El Cuerpo Europeo de Solidaridad proporciona puestos de voluntariado, períodos de prácticas y empleos de entre dos y doce meses, para fomentar la solidaridad en las comunidades de toda Europa.

El objetivo del Cuerpo Europeo de Solidaridad es permitir que un número mayor de jóvenes participe en una gran variedad de actividades solidarias, bien mediante el voluntariado, bien adquiriendo una experiencia profesional haciendo frente a situaciones estimulantes en toda la Unión Europea.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Los jóvenes podrán involucrarse en acciones y proyectos de muy diversa naturaleza, como la educación, la atención sanitaria, la integración social y en el mercado laboral, la ayuda en el suministro de productos alimenticios y no alimenticios, la construcción de refugios, la construcción, renovación y gestión de instalaciones, la acogida e

integración de los inmigrantes y refugiados, la protección del medio ambiente y la prevención de catástrofes naturales.

La participación en dichas actividades no solo beneficiará a los jóvenes, sino también a las autoridades nacionales y locales, a las organizaciones no gubernamentales y a las empresas, a las que ayudarían a lidiar con diferentes crisis y retos. Las organizaciones participantes podrán recurrir al Cuerpo Europeo de Solidaridad en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad en general.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL?

En la primera fase, que se puso en marcha en diciembre de 2016, ocho programas distintos ofrecieron oportunidades de voluntariado, de períodos de prácticas o de empleo en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad. Seis meses después ya se habían inscrito más de 30 000 jóvenes y los primeros participantes habían comenzado sus actividades. El 30 de mayo de 2017, para pasar a la siguiente fase, la Comisión propuso dotar la iniciativa de una base jurídica específica, de sus propios mecanismos de financiación y de un conjunto más amplio de actividades de solidaridad. Esto contribuirá a seguir mejorando su coherencia, impacto y relación coste-eficacia.



Cuerpo Europeo de Solidaridad: Seis meses desde su puesta en marcha en diciembre de 2016.

La Comisión ha propuesto asignar 341,5 millones de euros a la iniciativa para el período 2018-2020, al final del cual habrán podido participar 100 000 jóvenes europeos. En esta segunda fase se prevén los siguientes tipos de actividades:

- Puestos de solidaridad, que contribuirán a que los jóvenes realicen actividades de voluntariado durante un período de hasta doce meses; períodos de prácticas, normalmente, de entre dos y seis meses; y puestos de trabajo, de conformidad con la legislación nacional pertinente, de dos a doce meses. Todos ellos se ofrecen ya en la actual primera fase.
- Equipos de voluntariado, que permitirán a grupos de entre diez y cuarenta jóvenes de distintos países dejar juntos su impronta, en períodos de entre dos semanas y dos meses.
- Proyectos de solidaridad que pequeños grupos de al menos cinco participantes diseñarán y ejecutarán a nivel local, por iniciativa propia, en períodos de entre dos y doce meses.
- Actividades en red, que contribuirán a atraer a otros jóvenes, harán posible el intercambio de buenas prácticas, ofrecerán un apoyo a posteriori y generarán redes de antiguos participantes.

Todas estas acciones brindarán a los jóvenes de toda Europa nuevas oportunidades para implicarse en actividades orientadas a hacer frente a retos sociales y reforzar las comunidades. Al mismo tiempo, les ayudarán a mejorar sus capacidades y competencias para su propio desarrollo personal y profesional al principio de su carrera.

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR Y QUÉ PUEDO OBTENER A CAMBIO?

Pueden inscribirse en el programa jóvenes de entre diecisiete y treinta años de edad. La edad mínima para participar en un proyecto de solidaridad es de dieciocho años.

En el momento de la inscripción se te pedirán tus principales datos personales. En una etapa posterior se te solicitará más información. Durante la inscripción podrás especificar a qué países querrías que te destinaran, si buscas una experiencia de voluntariado u ocupacional, qué tipo de actividad te interesa y cuáles son tu experiencia y tus capacidades. El sistema de registro está disponible en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión.



Testimonio de Manon Levrey, la primera joven que se incorporó al Cuerpo Europeo de Solidaridad.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad ofrecerá a los jóvenes la oportunidad no solo de ayudar a los demás, sino también de recibir formación, desarrollar sus capacidades y recabar experiencias.

Los participantes en colocaciones de voluntariado tendrán cubiertos los gastos de alojamiento, manutención, viaje y seguro y recibirán una asignación para gastos personales. En los períodos de prácticas están cubiertos los gastos de viaje y las dietas. Para los puestos de trabajo, se ofrecerá siempre un contrato de trabajo y un salario conforme a la legislación, las normas y los convenios colectivos locales. Todos los participantes recibirán un certificado en el que se dejará constancia de las actividades realizadas en el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

INSCRÍBETE EN: europa.eu/solidarity-corps

¿CÓMO PUEDE PARTICIPAR MI ORGANIZACIÓN?

Las organizaciones desempeñan un papel fundamental en el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Ofrecen períodos de prácticas a los jóvenes inscritos en el Cuerpo. En la primera fase, antes de la entrada en vigor de la nueva base jurídica, las organizaciones que desean participar en el Cuerpo Europeo de Solidaridad pueden solicitar financiación a través de los programas de financiación de la UE existentes. Cada organización participante, grande o pequeña, deberá suscribir el mandato y los principios del Cuerpo Europeo de Solidaridad y adherirse a la Carta del Cuerpo, que explica las actividades que se enmarcan en su ámbito y la contratación de participantes. La Carta obligará también a las organizaciones a dar fe de la participación en la actividad, a garantizar unas condiciones de vida y de trabajo seguras y a proporcionar a los participantes del Cuerpo Europeo de Solidaridad la formación y el apoyo adecuados para llevar a cabo sus tareas. Se establecerán también los derechos y responsabilidades mutuos que deberán constar en el contrato de solidaridad firmado entre los participantes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad y las organizaciones.



Oficina de Publicaciones

¿Preguntas sobre la Unión Europea?
Europe Direct puede ayudarle:
00 800 6 7 8 9 10 11
<http://europedirect.europa.eu>

Puede consultarse una versión interactiva de esta publicación, con vínculos al contenido en línea y disponible en formato PDF y HTML, en la siguiente dirección:
<http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/solidarity/es/>

Parte de la serie **En portada** de la Comisión Europea

© Unión Europea, 2017

Todas las fotografías © Unión Europea, salvo que se indique lo contrario.

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

La política relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión Europea fue establecida por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.

Print	ISBN 978-92-79-70737-7	doi:10.2775/96273	NA-AS-16-101-ES-C
PDF	ISBN 978-92-79-70744-5	doi:10.2775/196436	NA-AS-16-101-ES-N
HTML	ISBN 978-92-79-70894-7	doi:10.2775/67278	NA-AS-16-101-ES-Q